



DECRETO 82/2008, de 9 de mayo, de concesión de la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra. (2008040089)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Si ese fue el objetivo de la creación de la Medalla de Extremadura, ésta alcanza su máxima expresión en la persona de Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra quien, a través de toda una trayectoria personal y política, ha sabido situar a Extremadura en el lugar que se merecía y que la historia tradicionalmente le negó.

Son innumerables las contribuciones que Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha hecho para el desarrollo de Extremadura, pudiendo destacar, entre todas ellas, su apuesta por una región donde, junto con los sistemas tradicionales, las nuevas tecnologías y la innovación se han erigido en auténticos motores del desarrollo económico y señas de identidad regional.

El avance de Extremadura y de sus gentes, en condiciones de igualdad y calidad, ha sido el eje constante de su actuación durante todos sus años de mandato.

Con perspectiva histórica, en la celebración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura resulta obligado reconocer la trayectoria de quien ha sido Presidente de la Comunidad Autónoma durante todo el período autonómico.

Juan Carlos Rodríguez Ibarra cursó los estudios de Magisterio en Badajoz, y en 1969 ganó las oposiciones para maestro nacional, pidiendo la excedencia para estudiar en Sevilla. Estudió la carrera de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla, en la que se licenció en Filología Moderna. Posteriormente, durante un año, fue lector de español en el Lycée Clémenceau de Nantes, Francia.

Aunque docente de profesión, su trayectoria profesional ha estado activamente ligada a la vida política y al Gobierno de Extremadura. Así, concurrió a las elecciones generales del 15 de junio de 1977 en las listas del PSOE por Badajoz, en las que resultó elegido Diputado. Participó activamente en el proceso preautonómico de Extremadura formando parte como Consejero de Sanidad y Seguridad Social del primer gobierno preautonómico en 1978, teniendo un papel relevante en el proceso de la elaboración del Estatuto de Autonomía, que este año alcanza su vigésimo quinto aniversario y que ha consagrado la autonomía política de nuestra Región, y unas cotas de autogobierno que convierten a los extremeños en protagonistas y responsables de su propio futuro.

Pero si algo es necesario destacar en su trayectoria profesional, ello va inexorablemente ligado a la Presidencia de la Junta de Extremadura. El 20 de diciembre de 1982 fue elegido Presidente de la Junta Regional de Extremadura, durante el periodo preautonómico, y el 5 de marzo de 1983, cuando se constituyó la Asamblea provisional autonómica extremeña, en Mérida, Rodríguez Ibarra fue elegido Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El 26 de mayo de 1983 dimitió de su escaño en el Congreso de los Diputados, poco después de que el 8 de mayo hubiera concurrido a los primeros comicios autonómicos dentro de la



candidatura socialista por Badajoz. El 8 de junio fue reelegido Presidente de la Junta de Extremadura, en cuyo cargo ha permanecido hasta el 28 de junio de 2007, fecha en que abandona la Presidencia de la Junta de Extremadura, tras 24 años de Gobierno.

Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha dedicado 24 años de su vida a defender los intereses de la Región, esforzándose por convertir a Extremadura en lo que actualmente es, un territorio con enormes posibilidades, donde la calidad de vida, y la belleza y diversidad de sus paisajes se funden en un entorno natural inigualable; donde el crecimiento y desarrollo económico son una constante, y donde las políticas sociales han abanderado sus Gobiernos, haciendo posible la igualdad de derechos y oportunidades de todos los colectivos, especialmente los más desfavorecidos.

Esta abnegada dedicación por contribuir en el desarrollo de la Región y mejorar la calidad de vida de sus gentes, junto con el esfuerzo y la labor realizada durante estos veinticinco años en la consolidación del autogobierno, así como el indudable compromiso con su tierra, convierte a Juan Carlos Rodríguez Ibarra en digno merecedor del más importante galardón regional.

En su virtud, con el apoyo unánime de la Mesa de la Asamblea de Extremadura a la iniciativa planteada por el Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, previa valoración favorable de la Comisión de la Medalla de Extremadura, prevista en el Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, tras deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de mayo de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura desde el 8 de junio de 1983 hasta el 28 de junio de 2007.

Dado en Cuacos de Yuste, a 9 de mayo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO